



Col·lecció  
INSTRUMENTA  70

## BIOGRAFÍA DE OSIO DE CÓRDOBA

Josep Vilella Masana



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

Edicions



Calidad en  
Edición  
Académica  
Academic  
Publishing  
Quality

# BIOGRAFÍA DE OSIO DE CÓRDOBA

Col·lecció  
INSTRUMENTA  70

Barcelona 2020



# BIOGRAFÍA DE OSIO DE CÓRDOBA

JOSEP VILELLA MASANA



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

Edicions

A la meva mare

# Índice general

<b>Introducción</b>	11
Notas	31
<b>Biografía de Osio de Córdoba</b>	33
1. Descripciones	35
2. Parte inicial	36
3. Primeras actuaciones en Oriente	37
4. Nicea	39
5. Sárdica	41
6. Osio en la política eclesiástica de Constancio II	52
Notas	57
<b>Fuentes citadas</b>	183
<b>Bibliografía citada</b>	201
<b>Índice de nombres de personas</b>	219

## **INTRODUCCIÓN**

O. [= Osio] nace en una fecha anterior al año 268 (probablemente antes de 258), al parecer en *Hispania*, en una familia acomodada y cristiana: en este sentido apunta la entrada de O. en el clero y la vida religiosa asumida por su hermana, cuyo nombre no es mencionado, a la cual escribe una epístola (no conservada) en alabanza de la virginidad, sin que resulte posible precisar ni su contenido ni su cronología. De aceptarse la versión larga del *De uiris illustribus* de Isidoro, O. también redactó una obra sobre la interpretación de las vestiduras sacerdotales (tampoco conservada). Por otra parte, carece de fiabilidad identificar (como hacen algunos manuscritos medievales) con este O. al destinatario homónimo de la dedicatoria que Calcidio antepone a su traducción y comentario del *Timaeus* de Platón. Es también falsa la atribución a O. de la *Doctrina Osii episcopi de obseruatione disciplinae dominicae* y de los *Dicta Leonis*. Resulta inverosímil un origen egipcio de O., propugnado a partir de Zósimo (*historicus*). O. recibiría buena educación: la formación de O. (sobre todo por lo que respecta a su conocimiento del griego y de las cuestiones teológico-doctrinales) se pone de manifiesto en diversas actuaciones suyas conocidas.

Hacia el año 295 es ordenado obispo de Córdoba: Atanasio, en su *Historia Arianorum*, dice que O. llevaba en el episcopado más de sesenta años (el alejandrino escribió esta obra en el invierno de 357/358). Durante las medidas persecutorias de la Primera Tetrarquía (293-305), al parecer en verano u otoño de 303, bajo el dominio del augusto Maximiano, O. confiesa públicamente su fe y es castigado, sin que pueda concretarse al respecto. El testimonio de O. parece derivar de la aplicación del tercer (o segundo) edicto diocleciano en contra de los cristianos (Eusebio de Cesarea se refiere a cuatro): mientras que el segundo establecía el encarcelamiento de los clérigos, el tercero les ordenaba sacrificar, además de estipular la tortura para quienes se negaran a ello.

No es posible saber cuándo O. entra en el círculo de Constantino I (306-337), emperador al que, según varios indicios, asesoraría (junto con otros eclesiásticos) en cuestiones religiosas (sobre todo respecto a las iglesias cristianas) desde su misma corte, donde, al parecer, reside varios años. El primer testimonio fidedigno respecto a la estancia de O. en el ambiente

constantiniano es el constituido por el memorando que transmite a Cartago, envío realizado entre el 28 de octubre de 312 y el 6 de marzo de 314. La permanencia del hispano en la corte a partir de entonces (y hasta la finalización del concilio de Nicea) es probable, a pesar de que, en relación con dicha presencia, no vuelva a existir información segura hasta finales de 324, habida cuenta de que podía hallarse o no junto al monarca cuando recibe la ley constantiniana fechada en el 18 de abril de 321.

Entre el 28 de octubre de 312 y el 6 de marzo de 314 (probablemente después del “Edicto de Milán”, de principios de 313), cuando, en los inicios del cisma donatista (con la coexistencia de dos obispos en Cartago), Constantino I despliega en África una política favorable a Ceciliano (obispo católico de Cartago) y a sus partidarios, O., seguramente por indicación del emperador y, al parecer, desde Roma, envía un documento a Ceciliano, a partir del cual éste debía, según le estipula epistolarmente Constantino I, distribuir los 3.000 *folles* concedidos por el monarca para los gastos de determinados ministros “de la legítima y muy santa religión católica” que le entregaría Urso, *rationalis Africae*, cantidad que (en caso de resultar insuficiente para cumplir, en los términos establecidos, la disposición imperial respecto a todos estos ministros) Ceciliano podía incrementar mediante una simple petición a Heraclida, *procurator rerum priuatarum*. Se trata de los eclesiásticos (quizás únicamente de los obispos) que estaban en comunión con Ceciliano, el único primado cartaginés que tendría el reconocimiento de Milciades, obispo de Roma: los donatistas (quienes también se consideraban y denominaban católicos) quedaban excluidos del dinero imperial. Aunque las subvenciones constantinianas al clero católico no se limitarían a África, resulta evidente que éstas adquirirían una especial relevancia en suelo africano, a causa de la división allí existente. Al destinarlas sólo a los cecilianistas, Constantino I apoya a una de las dos partes enfrentadas, brindándole, además, todo el soporte del aparato administrativo frente a sus rivales (los donatistas).

La confección de este memorando no correspondería a O. El hispano sólo es mencionado (en la carta constantiniana dirigida a Ceciliano) como el agente de su envío al *primatus Africae*: el documento transmitido por O. al cartaginés es, por tanto, coetáneo o muy poco anterior a la epístola de Constantino I a Ceciliano. Sería probablemente Milciades quien, tras recibir el correspondiente requerimiento del emperador, habría elaborado (y elevado a la cancillería imperial) la lista de los eclesiásticos africanos que debían beneficiarse de las subvenciones estatales decididas por Constantino I, habida cuenta de la centralidad que la Iglesia romana ocupaba en la comunión intereclesiástica o interepiscopal (en octubre de 313 Milciades preside un tribunal episcopal que falla en contra de los donatistas). La actuación de O. en este episodio evidenciaría que entonces ya se hallaba en la corte. A raíz de esta actuación (o quizás también de otras), O. se atraería la animadversión de los donatistas.

O. es el destinatario de un rescripto constantiniano (datado en el 18 de abril de 321 y del cual se desconoce su lugar de emisión) que permite, con el valor jurídico de los procedimientos tradicionales, la manumisión en la iglesia y ante el obispo de esclavos cuyos amos eran laicos y que, además, exime de cualquier formalidad a las liberaciones efectuadas por clérigos, siendo, en tales casos, suficiente una simple indicación oral, sin necesidad de testigos o intermediarios.

Tras la definitiva derrota (el 18 de septiembre de 324) de Licinio, y seguramente poco después de haberse celebrado un concilio proarriano en Nicomedia (organizado por Eusebio,

obispo de esta sede), O. es enviado por Constantino I (quien se hallaba en Nicomedia) a Alejandría con una carta suya, dirigida nominalmente a Alejandro (obispo de Alejandría) y Arrio (presbítero alejandrino excomulgado por su obispo que entonces no estaba en la metrópoli egipcia), pero también destinada, con intencionada ambigüedad, al conjunto del episcopado oriental. En esta epístola, el monarca manifiesta que su principal deseo estriba en alcanzar la concordia religiosa (a la cual considera fundamental para la paz y la prosperidad), pero que este objetivo se ve obstaculizado a causa de la disensión eclesiástica existente en Oriente (que, a pesar de radicar en algo baladí, había adquirido gran envergadura), razón por la cual les dirige con urgencia la epístola y se sitúa como árbitro en la controversia (cuyo origen afirma conocer y de la cual culpabiliza por igual a los dos alejandrinos), para así acabar con la división eclesiástica (considerada más grave que el cisma donatista) y lograr la conciliación de las partes enfrentadas. Esta misiva constituye la primera intervención (y advertencia) de Constantino I en la disputa arriana. La equidistancia del emperador respecto a Alejandro y Arrio y el hecho de que atribuya el inicio de la disputa a la pregunta del primero pone de manifiesto que el monarca estaba entonces influido por Eusebio de Nicomedia, obispo del cual habría recibido informaciones acerca de la disputa arriana. En realidad, el posicionamiento inicial de Constantino I (quien conocía los respectivos rangos eclesiásticos de Alejandro y Arrio) no dista mucho de los reiterados intentos que los *supporters* de Arrio realizaban para que Alejandro revocara su excomunión. O. no debía ver con agrado que el nicomediense pretendiera, como había sucedido en la anterior corte de Licinio, mantener su influencia en el círculo constantiniano.

El emperador expresa reiteradamente, en 324, que la paz y la prosperidad civil dependen de la armonía y la concordia religiosa. Tras vincularse al *deus Christianorum* y situarse bajo su protección, Constantino I sigue inmerso en la vetusta tradición imperial romana que establecía una honda ligazón entre la *pietas* del soberano y el bienestar de éste y de sus súbditos. En consecuencia, también asumió, como gran *munus principis*, el derecho y el deber de velar para seguir manteniendo el amparo de la divinidad a la que consideraba su aliada y protectora. Convencido de que la *salus* brindada por la divinidad cristiana requería tutelar a las iglesias cristianas, para alcanzar una plena unidad y avenencia tanto a nivel cultural como sacerdotal (y, asimismo, potenciar la religión que creía verdadera), asume el cometido, avalado incluso por el *ius publicum*, de actuar en estas iglesias cuando fuera necesario. Este “interesado” intervencionismo eclesiástico del regente incluye a Oriente desde el mismo 324.

O., como intermediador, recibe del monarca el cometido de, a partir de sus instrucciones, conseguir la paz en Alejandría, cometido que (según Eusebio de Cesarea) O. intenta alcanzar con el mejor espíritu, ajustándose tanto a lo indicado en la carta como al anhelo de Constantino I. Según Sozomeno, O. debe asimismo mediar, por mandato del emperador, para acabar con la divergencia que, entre las ciudades de Oriente, existía respecto a la fecha de la Pascua. En su política de uniformidad eclesiástica, Constantino I no sólo tendría mucho interés en unificar la data de la celebración pascual en Oriente (cuestión que tendrá gran relieve en el sínodo de Nicea), también entre Alejandría y Roma: a pesar de que ambas iglesias ya conmemoraban entonces la Pascua después del equinoccio primaveral, diferían en su cómputo. El concilio I de Arlés ya había sancionado el cálculo romano al disponer que todas las iglesias debían celebrar la Pascua en el mismo día.

Durante su estancia en Alejandría, O. entabla amistad con Alejandro, con quien coincide doctrinalmente (quizás también con Atanasio, entonces diácono), y preside un

sínodo en el cual se trata, además de otros puntos, el conflicto cristológico. Al parecer, Alejandro fue avisado de la próxima llegada del comisionado imperial a su ciudad: al tener conocimiento de ello, convocaría un concilio con celeridad. En él, O. plantea, para rebatir la doctrina de Sabelio, la cuestión de la esencia y de la hipóstasis. Tales materias evidencian que, en el sínodo alejandrino, se trataron aspectos cristológicos y trinitarios, sin duda en el marco de la cuestión arriana. Se establece también la invalidez del rango episcopal que se había atribuido Coluto (devuelto al estamento presbiteral de la Iglesia alejandrina) y, asimismo, de los órdenes eclesiásticos conferidos por éste, caso del otorgado a Isquiras, quien es depuesto como presbítero y reintegrado en la comunión laica. A pesar de su deposición, Coluto se reconcilia con Alejandro tras el concilio, habida cuenta de que su nombre inicia las subscripciones de la segunda carta circular conocida de este obispo alejandrino. El desenlace de Coluto se insertaría en la dirección que pretendía el emperador, pero no cuestionaba ni la autoridad ni la actuación de Alejandro.

Poco después de haberse celebrado el concilio reunido en Alejandría, es redactada la Ἐνὸς σώματος, una irritada respuesta de Alejandro y su *presbyterium* plenario, en forma de circular, a los planteamientos y requerimientos constantinianos (Alejandro y los suyos sabían muy bien que la epístola del monarca era una carta abierta cuyo contenido podía ser parcialmente replicado, asimismo en una circular) y, sobre todo, una réplica en contra de las actuaciones de Eusebio de Nicomedia, quien había tomado ventaja ante el νικητής en detrimento del obispo alejandrino (de todo ello, O. daría cumplida cuenta a Alejandro, quien ya estaría notablemente informado acerca de las últimas acciones del nicomediense). En la Ἐνὸς σώματος, Alejandro discrepa de los genéricos y filosóficos conceptos de unidad y de concordia formulados por Constantino I; para el alejandrino esta unión sólo podía existir dentro del cuerpo de la Iglesia católica, a la cual (según indica explícitamente) entonces ya no pertenecían los propugnadores de la última herejía. Lo que para Constantino I solamente era una disputa sobre ῥήματα muy irrelevante y nociva, para Alejandro y su clero constituía una αἵρεσις, a cuyos responsables el cumplimiento de la Ley exigía anatematizar y expulsar de la Iglesia, como ya había sucedido con los herejes anteriores. Alejandro deja manifiestamente claro que resultaba imposible alcanzar la concordia en los términos que deseaba el πρύτανις. El obispo alejandrino probablemente también expidió a Constantino I una carta que sería coetánea de la epístola encíclica, quizás portada a la corte junto con alguna misiva o notificación de O.

Tras haberse celebrado este sínodo y abandonar Alejandría sin obtener resultados significativos, O., actuando también con la autoridad de la que le había investido Constantino I y evidenciando de nuevo su capacidad organizativa, se dirige a Antioquía, ciudad a la que llegaría para proseguir la misión unificadora que le había encomendado el emperador. La ida de O. a la capital siria (donde también llevaría la carta constantiniana) probablemente ya habría sido programada desde la misma corte, antes de su partida hacia Alejandría. Existirían dos razones fundamentales al respecto: resolver la anarquía reinante en la Iglesia antioquena tras la muerte de su obispo Paulino y, además, actuar en el círculo de Arrio, quien entonces quizás se hallaba en la zona siria. Resulta claro que, en esta metrópoli, O. (quien no mantendría la actitud equidistante o neutral plasmada en la epístola del emperador) utilizó su misión y la autoridad que ésta le confería en contra de los partidarios de Arrio. Además de su probable intervención en la sucesión episcopal que debía realizarse en esta importantísima sede, O. se afanaría por contrarrestar la influencia que los filoarrianos tenían entonces en la misma Antioquía y en las iglesias de la diócesis

de Oriente. En tal estrategia se insiere la convocatoria en esta ciudad de un concilio que fortaleciera a Alejandro y debilitara la decisión del anterior sínodo bitinio.

Después de la muerte (acaecida el 20 de diciembre de 323) de Filogonio (obispo antioqueno que, al igual que otros miembros del episcopado sirio, había firmado el τóμος de Alejandro), Paulino deja la sede tiria y ocupa la cátedra de Antioquía, Iglesia de la cual ya había sido presbítero; este segundo episcopado de Paulino abarca desde los primeros meses de 324 hasta el otoño de este mismo año, cuando fallece. Probablemente por iniciativa de su homónimo de Cesarea, Eusebio de Nicomedia había pedido a Paulino (cuando éste era obispo de Tiro) que se involucrara públicamente a favor de los arrianos. Aunque no pueda precisarse la vinculación que entonces existía entre Paulino de Tiro y Eusebio de Cesarea (ambos con varios años de episcopado), sí parece claro que posteriormente se incrementó la ligazón entre ellos; el cesariense le dedica, probablemente en su primera edición, el libro décimo de su *Historia ecclesiastica* y su *Onomasticon*. Paulino cumplió el requerimiento del nicomediense.

Resulta asimismo significativo que, antes de pasar a Antioquía, Paulino fuera uno de los promotores del sínodo celebrado en Palestina (que apoya a Arrio) y uno de los obispos reprobados por el concilio egipcio de unos cien (que respalda a Alejandro). La muerte de Paulino avivaría la tensión existente entre los partidarios y los detractores de Arrio; de Sozomeno se colige que, en este año, hubo una vacante episcopal en Antioquía. Ante el gran enfrentamiento en esta sede y la lucha por su episcopado, O. actuaría a favor de la transferencia de Eustacio desde Berea (ciudad de la cual éste era entonces obispo): mediante este traslado (en claro paralelismo con el cambio efectuado anteriormente por Paulino), los antiarrianos volvían a ocupar la relevante sede antioquena. Además, la cátedra episcopal de la apostólica Antioquía incrementaba su relevancia ante la probabilidad de un nuevo *Reichskoncil*, al persistir un ensañamiento que, en realidad, involucraba a muchos obispos y al cual Constantino I quería poner coto.

Según la sinodal del concilio antioqueno (conservada en traducción siríaca), O. (que encuentra la Iglesia de Antioquía muy perturbada a causa de la enseñanza y del posicionamiento faccioso de unos cuantos) probablemente interviene a favor de la elección o confirmación de Eustacio como obispo de Antioquía (un antiorigenista o monarquiano, al igual que Filogonio). O. considera que él solo no debía acabar con la turbación existente, sino que resultaba necesario movilizar asimismo a sus colegas de ministerio que compartían los mismos postulados, sobre todo a los que se hallaban más próximos (y también a los de Palestina, Arabia, Fenicia, Celesiria, Cilicia y a algunos de la Capadocia), en un asunto fastidioso y urgentísimo, para que, después de examinar y analizar los temas eclesiásticos con una reflexión común, finalmente fueran solucionados. Los traslados de Paulino y Eustacio a Antioquía ejemplifican la magnitud que habían adquirido los enfrentamientos eclesiásticos en la zona sirio-palestina.

Una vez lograda la elección de Eustacio en la preeminente Iglesia antioquena (donde el arrianismo tenía gran vitalidad, a pesar de que también hubiera “muchos justos”, como indica la epístola sinódica), sería, con toda probabilidad, cuando O. (quien ya se habría mostrado contrario a Arrio en el concilio de Alejandría) convocaría un sínodo en Antioquía, con el objetivo de contrarrestar las decisiones proarrianas adoptadas por las asambleas episcopales reunidas previamente en Palestina y Bitinia. No puede precisarse si la convocatoria de esta asamblea se realizaría desde la propia Antioquía o desde Nicomedia, ciudad en la cual se

hallaría O. durante el intervalo comprendido entre la convocatoria y la celebración de dicho sínodo. Es posible que, a este respecto, O. actuara de acuerdo con el mismo emperador. Parece poco creíble que todos los asistentes al concilio de Antioquía ya se hallaran en esta ciudad con motivo de la elección del nuevo obispo.

Durante su estancia en Nicomedia, previa al sínodo antioqueno, O. informaría a Constantino I de su misión. En esta ciudad, O. vuelve a tener una entrevista con Alejandro (cuyo viaje se realiza por vía marítima), probablemente antes de la llegada (por vía terrestre y tras haber estado en Palestina, Fenicia, Siria y Cilicia) de Arrio (quien, acompañado por miembros de su círculo, llevaba resoluciones y testimonios episcopales a su favor), personajes ambos que acudirían a esta ciudad después de ser convocados por el monarca. Se trataría del último intento constantiniano de solucionar el conflicto que tiene lugar antes de la celebración del concilio niceno. Al fracasar la reconciliación entre Alejandro y Arrio instada por el emperador (quien era consciente de la amplitud eclesiástica y geográfica del enfrentamiento), O. (y otros eclesiásticos, entre los cuales también habría simpatizantes de Arrio) aconsejaría a Constantino I la celebración de un gran sínodo para resolver (además de la cuestión pascual) la pugna que afectaba con mayor gravedad a las iglesias orientales, medida que incluso pudo haber sido inicialmente propuesta por el mismo emperador en su política de pacificación eclesiástica.

Este gran e imperial sínodo (emplazado inicialmente en Ancira) ya estaba convocado cuando, a inicios de 325, O. (quien conocía la segunda carta circular de Alejandro y, al parecer, había entablado amistad con algunos obispos orientales) preside el concilio antioqueno (con cincuenta y nueve obispos), sínodo que se alinea teológicamente con Alejandro y valida las actuaciones de este obispo respecto a Arrio y su círculo: la profesión sinodal de fe redactada es claramente antiarriana y coincidente con los teologemas trinitarios del obispo alejandrino. Son condenadas las posiciones teológicas de tres obispos asistentes (Teodoto de Laodicea, Narciso de Neronías y Eusebio de Cesarea), consideradas por la mayoría de los conciliares como próximas al arrianismo, y sus autores excomulgados, aunque con la posibilidad de retractarse y de recuperar la comunión en el próximo gran concilio. En tales posicionamientos debió ser muy relevante la actitud de O., quien también interviene activamente en la redacción de la epístola sinodal: su inicio está escrito en primera persona del singular, precisamente cuando se narra la actuación del propio O. La respuesta dada, según este texto, por O. a Narciso (la existencia de una única substancia) vuelve a poner de manifiesto la coincidencia del hispano con Alejandro. En Antioquía la cuestión pascual finalmente quedaría excluida, a causa de la proximidad del sínodo ecuménico ya convocado.

Tras haber decidido Constantino I trasladar a Nicea el gran sínodo previamente dispuesto en Ancira, O. también recibiría la carta del emperador en la que se notificaba a todos los obispos (quienes tenían a su disposición los medios estatales de transporte) que el cambio se ha realizado para facilitar la venida de los italianos y de otros occidentales y para que (al parecer, básicamente) el monarca pudiera seguir de cerca el desarrollo del concilio y participar en el mismo. La principal motivación del traslado del concilio al palacio imperial de la ciudad bitinia debió radicar en la voluntad del regente de estar personalmente presente (por lo menos con mayor comodidad y eficacia) en el sínodo y de tutelarlo (o, mejor, de presidirlo).

De acuerdo con el monarca, O. participaría en la organización del concilio niceno, dispuesto bajo la presidencia de Constantino I. Tras los previos e infructuosos intentos del

emperador tendentes a solucionar la disputa arriana, la convocatoria y celebración (bajo su cuidado y participación) de un gran sínodo sigue derivando del *munus principis*, en su constante afán por conseguir y afianzar la unidad y concordia eclesiásticas (cuestión que considera fundamental para la prosperidad civil), ahora con la mirada puesta principalmente en la definición doctrinal y en la consecución de una fecha pascual uniforme. Desde la perspectiva imperial, la reunión nicena sería un *consilium principis* (aunque peculiar y de gran magnitud) y como tal fue organizada por Constantino I, quien, siguiendo la vetusta tradición existente, asumía su presidencia y los procedimientos usuales al respecto. Para los obispos, se trataría sobre todo de un *concilium* o tribunal episcopal, órgano (también utilizado ya en muchas ocasiones, incluso en la disputa arriana) que para ellos constituía la suprema instancia competente para abordar cuestiones doctrinales y disciplinarias. Tanto el emperador (con una gran y evidente capacidad de influencia) como los obispos congregados en Nicea se atienen a las decisiones de la mayoría.

Acaban llegando a Nicea entre doscientos cincuenta y trescientos obispos, con sus respectivos séquitos. El 20 de mayo de 325 (probablemente al día siguiente de la llegada del monarca a Nicea), O., junto con sus colegas, accede a la amplia sala central del palacio imperial (donde los concurrentes ocupan los lugares que les habían sido asignados), en la cual, una vez acomodados los obispos, ingresa Constantino I, quien (después de haber indicado a los obispos que se sentaran, y de tomar asiento también él, y de escuchar la alocución que le dirige el obispo que ocupaba el primer sitio a la derecha del emperador) pronuncia un discurso en latín (traducido al griego por un intérprete) en el que se congratula sobremanera por haberse hecho realidad la gran asamblea. Indica que había ordenado su celebración al tener conocimiento, tras vencer a Licinio, de la grave disensión y al considerar que el enfrentamiento interno de la Iglesia reviste mayor gravedad que las guerras. El regente les expone su voluntad pacificadora y les exhorta a alcanzar la concordia. Insta a todos los obispos a iniciar inmediatamente la exposición y discusión sincera de sus discrepancias y a resolverlas en total armonía, de acuerdo tanto con la voluntad de Dios como con su deseo. Junto con la discordia trinitaria, la divergencia pascual también sería mencionada en la alocución del emperador. Su discurso pronunciado en Nicea presenta muchos puntos en común con la carta que había dirigido nominalmente a Alejandro y Arrio.

Constantino I estaba sentado en un pequeño sitio de oro, ubicado en medio de la pared central, frente a la entrada de la sala. Éste sería el lugar que ocuparía el monarca cuando estaba presente en el sínodo. Aunque no pueda descartarse que las palabras iniciales fueran de Eustacio, sería probablemente Eusebio de Nicomedia quien, en su calidad de anfitrión, realizara la alocución inaugural (en griego, según se colige de la *Vita Constantini*).

Una vez concluido el discurso del monarca-presidente y después de haber dado éste la palabra a los obispos (πρόεδροι) del concilio, O. (quien, vinculado a Constantino I, ocupa un lugar prominente en la asamblea), durante las primeras sesiones, examinaría y valoraría, junto con el emperador y los demás sinodales, los postulados de Arrio (el cual comparece ante el sínodo), proceso en el que se presentan varias opiniones y propuestas, y se producen acaloradas discusiones (que, al parecer, el soberano intentaba moderar), siendo finalmente rechazada la doctrina propugnada por Arrio y sus seguidores (tras el punto de inflexión provocado por la lectura de una carta de Eusebio de Nicomedia, en la cual éste indicaba que “si decimos que el Hijo de Dios es verdadero e increado empezamos a confesarlo consubstancial con el Padre”).

En plural, πρόεδροι difícilmente puede tener el valor semántico de “presidentes” (del concilio), interpretación que, con variantes, ha prevalecido en la historiografía. En este pasaje eusebiano, su traducción sería “obispos”. Πρόεδρος significa “quien ocupa la ἔδρα que está delante” (la προεδρία es el derecho a sentarse en el asiento principal, el de honor) en un lugar público, caso de las iglesias cristianas, en cada una de las cuales su obispo era el correspondiente πρόεδρος. Con tal acepción, esta palabra es utilizada por Eusebio en otras partes de la *Vita Constantini*. Tras los discursos iniciales, el emperador daría, pues, en un determinado orden, la palabra a los obispos, quizás según su rango o su representatividad en las facciones presentes o enfrentadas en Nicea. Eusebio describe los reproches que, después de los parlamentos de apertura, los obispos se hacían entre ellos. Aplicando el procedimiento formal seguido en las sesiones del Senado, Constantino I, tras su *relatio*, escucharía los pareceres y los argumentos de los obispos que él mismo había convocado para finalmente adoptar decisiones; en Nicea, este proceso debió seguirse en varias cuestiones.

La posición encumbrada de O. (el cual, como comisario imperial, ya había ocupado el primer puesto en los concilios de Alejandría y Antioquía) sigue siendo una realidad en Nicea. Así se colige de la misma presencia del emperador (quien ejercería la presidencia real y efectiva) o de la relevante participación de O. en la redacción del símbolo que debían firmar los obispos (además, su nombre inicia las subscripciones del *Nicaenum*). Debe concluirse que O., quien en Nicea también actúa como estrecho colaborador del monarca, fue el primero y el principal de los πρόεδροι del sínodo, pero no su verdadero presidente, función, sin embargo, en la que substituiría, con mayor o menor frecuencia, al emperador, quien difícilmente asistiría a todas las sesiones de una asamblea cuya duración fue notable. Si, en los pormenorizados debates teológicos y disciplinarios, Constantino I estaba ausente, sería O. su delegado o conductor, e, incluso, en buena medida, cuando tales materias (en ocasiones de difícil comprensión para alguien no versado en ellas) eran tratadas en presencia del regente, al cual el hispano mantendría puntualmente informado. De todas maneras, Constantino I debió asistir a muchas sesiones sinodales, particularmente a las iniciales y finales de las grandes cuestiones abordadas. Tal ambigüedad (propiciada por la imposibilidad de delimitar, a partir de los testimonios existentes, el reparto de cometidos y funciones entre uno y otro) se acomoda bien a las referencias que Atanasio hace, siempre en términos muy genéricos, a las presidencias conciliares de O. La dirección ejercida, desde la misma convocatoria, por Constantino I (y su efectiva primacía) explicaría, por lo menos en parte, la falta de referencias claras a la actuación nicena de O., la cual quedaría todavía más fortalecida a medida que disminuía el prestigio de Eusebio de Nicomedia. Parece revelador que Teodoreto indique que el hispano se hizo insigne (διαπρέψας) en Nicea y, a continuación, que diga que ocupó el primer sitio (πρωτεύσας) en Sárdica. De todas maneras, esta preeminencia no implica que O. pronunciara el discurso inicial.

Respecto a los obispos antiarrianos presentes en Nicea, sus líderes debían ser Alejandro y Eustacio, muy cercanos a O. Los arriano-eusebianos constituían una minoría, sobre todo tras haberse leído la epístola del obispo de la capital bitinia y haberse adoptado el término ὁμοούσιος. Según Rufino y Sozomeno eran diecisiete.

Después del rechazo de la doctrina de Arrio, O., al igual que otros sinodales, centraría su atención en formular un símbolo de fe antiarriano preciso, el cual, después de varias propuestas y discusiones, se elabora tomando, al parecer, como base la profesión de fe expuesta y leída por Eusebio de Cesarea en presencia del emperador, quien, dándole en primer lugar